



DECRETO ALCALDICIO N° 844 /

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA, 19 MAR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 450 de fecha 15.03.2019 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar adquisición vía Convenio Marco, a través del Portal Mercado Público, de 12 sacos de alimento para perros adultos, para ser adquiridos al proveedor "Comercial Redoffice Ltda." Rut 77.012.870-6, por un monto total de \$ 239.904, y 4 sacos de alimento para cachorros, al proveedor "Comercializadora Luis Valdés Lyon SPA" Rut 76.231.391-K, por un monto total de \$ 167.980 IVA incluido, ambos productos para perros que viven en el Vivero Municipal. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 209 de fecha 20.02.2019.

El Decreto Alcaldicio N°3446 de fecha 30.11.2018 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO :

ADJUDICASE adquisición vía Convenio Marco a través del Portal Mercado Público de los siguientes insumos:

- Proveedor "COMERCIAL REDOFFICE LIMITADA", Rut 77.012.870-6.

Cód. Convenio Marco	Descripción	Valor (IVA incluido)	Cuenta a imputar
945535	12 sacos de Alimento para perros adulto 18 kilos.	\$ 239.904	215.22.01.002 "Para animales", Programa Vivero Municipal.
Valor total Proveedor		\$ 239.904	

- Proveedor "EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA", Rut 76.231.391-K.

Cód. Convenio Marco	Descripción	Valor (IVA incluido)	Cuenta a imputar
1351112	4 sacos de Alimento para perros cachorros 21 kilos.	\$ 167.980	215.22.01.002 "Para animales", Programa Vivero Municipal.
Valor total Proveedor		\$ 167.980	

Mercado Publico. **AUTORIZASE** emisión de Órdenes de Compra a través del Portal
IMPUTESE el gasto en la cuenta 215.22.01.002.000.000 "Para
animales" Programa Vivero Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/dsg

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Mercado Público (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE